

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCION:

PRESIDENCIA

OFICIO No.

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite para su publicación y observancia, Decreto Nº 64, Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de Ensenada, B.C., para el ejercicio fiscal del 2022.

MTRA. MARINA DEL RILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California Presente

N 4 ENE 2022

Con fundamento en el Artículo 49, Fracción I, de la Constitución Política Local, se remite para su debida publicación y observancia, **Decreto № 64,** mediante el cual se aprueba **Tabla** de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Ensenada, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 12, 18 y 27 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día 23 de diciembre del año 2021.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE Mexicali, B.C., 23 de diciembre de 2021 29 DIC 2021 Por la Mesa Directiva DIR JUAN MANUEL MOLINA GARCIA ARACELI GERALDO NUNEZ Presidente Se remite copia íntegra del dictamen 54 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C.c.p.- Dip Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto DEL DEL

C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios PONNIA

C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa de la H. XXIII Legislatura C.c.p..- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.- Lic. Catalino Zavala Márquez.- Secretario General de Gobierno JMMG/AGN/Js'